



- Decreto 144/2006, de 25 de julio (DOE 1-8-2006), por el que se regulan las hojas de reclamaciones en materia de consumo, en la Comunidad Autónoma de Extremadura: Artículo 5.3.
- Real Decreto 3423/2000, de 15 de diciembre, por el que se regula la indicación de los precios de los productos ofrecidos a los consumidores y usuarios: Artículos 3 y 4.

Sanción: 300 euros.

Plazo de interposición de Alegaciones, diez días, contados a partir del siguiente al de su publicación.

Órgano competente para resolver: Jefe de Servicio de Consumo y Participación.

Órgano Instructor: María Dolores Centeno Granado.

Badajoz, a 19 de marzo de 2008. El Jefe de la Inspección Provincial de Consumo, JOSÉ ANTONIO CUESTA RICO.

CONSEJERÍA DE FOMENTO

CORRECCIÓN de errores a la Resolución de 22 de enero de 2008, de la Secretaría General, por la que se anuncia concurso abierto para la contratación de las obras de "EDAR y colectores en Ribera del Fresno". Expte.: OBR052008046. (2008060862)

Advertido error en la Resolución de 22 de enero de 2008, de la Secretaría General, por la que se anuncia concurso abierto para la contratación de las obras de "EDAR y colectores en Ribera del Fresno". Expte.: OBR052008046, publicada en el DOE n.º 54, de 18 de marzo de 2008, se procede a su oportuna rectificación.

En la página 6722, apartado 5.- GARANTÍAS:

Donde dice:

"Provisional: 19.280,00 €".

Debe decir:

"Provisional: 60.400,00 €".

• • •